

Preguntas Comunes:

- ¿QUÉ IMPUESTOS ESTAN INCLUIDOS EN MI FACTURA COMBINADA DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD?
- ¿QUÉ ES LA COLUMNA DEL CAMBIO PORCENTUAL DE IMPUESTOS (% CHANGE)?
- ¿QUIÉN CALIFICA PARA EL CRÉDITO DEL PRIMER DÓLAR (FIRST DÓLAR CREDIT)?
- ¿CÓMO SE CALCULA EL CRÉDITO DEL PRIMER DÓLAR (FIRST DÓLAR CREDIT)?
- ¿QUIÉN CALIFICA PARA EL CRÉDITO DE LOTERIA Y JUEGOS (LOTTERY AND GAMING CREDIT)?
- ¿CÓMO SE CALCULA EL CRÉDITO DE LOTERIA Y JUEGOS (LOTTERY AND GAMING CREDIT)?
- ¿QUÉ PASA SI COMPRÉ MI CASA DESPUES DEL 1ro. DE ENERO?
- ¿QUÉ PASA SI MI FACTURA DE IMPUESTOS NO TIENE EL CRÉDITO LISTADO?
- ¿QUÉ SUCEDE CUANDO SE COMPRA Y SE VENDE UNA CASA?
- ¿CUÁNDO VENCEN MIS IMPUESTOS?
- ¿QUÉ DETERMINA UN PAGO PUNTUAL?
- ¿CÓMO PUEDO CALIFICAR PARA EL PLAN DE PAGOS?
- ¿CUÁNDO RECIBIRÉ MI RECIBO DE IMPUESTOS?
- ¿HAY ALGÚN BUZÓN DISPONIBLE?
- NO ESTOY SEGURO SI DEBO PAGAR MIS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD, O SI MI COMPAÑIA HIPOTECARIA REALIZA EL PAGO. ¿CÓMO PUEDO SABER?
- MI CHEQUE DE FIDEICOMISO ES MAYOR QUE LA CANTIDAD DE MIS IMPUESTOS. ¿CÓMO OBTENDRÉ MI REEMBOLSO?
- MI CHEQUE DE FIDEICOMISO ES MENOR QUE LA CANTIDAD DE MIS IMPUESTOS. ¿QUÉ DEBO HACER?
- ¿QUÉ HAGO SI TENGO IMPUESTOS ATRASADOS DE AÑOS ANTERIORES?
- ¿NECESITO ENDOSAR MI CHEQUE DE FIDEICOMISO?
- ESTOY HACIENDO PAGOS EN MAS DE UNA FACTURA DE IMPUESTOS. ¿PUEDO ENVIARLAS TODAS EN UN SOLO SOBRE?
- ¿A QUÉ NOMBRE HAGO MI CHEQUE Y A DÓNDE LO ENVÍO?
- ¿CÓMO FUNCIONA LA OPCIÓN DE PAGO ELECTRÓNICO COMPLETO?
- ¿CÓMO FUNCIONA EL PLAN DE PAGO A PLAZOS DE EFT (ELECTRONIC FUNDS TRANSFER)?
- ¿CÓMO ME INSCRIBO EN EL PLAN DE PAGO A PLAZOS (EFT)?
- ¿CÓMO SOLICITO UN CAMBIO DE NOMBRE O DIRECCIÓN EN MI FACTURA DE IMPUESTOS?

¿QUE IMPUESTOS ESTAN INCLUIDOS EN MI FACTURA DE IMPUESTOS COMBINADOS EN MI PROPIEDAD?

La Tesorería de la Ciudad de Milwaukee factura y recauda los impuestos para las siguientes unidades del gobierno local:

1. El Distrito Metropolitano de Alcantarillado de Milwaukee (MMSD)
2. EL Distrito Escolar Público (MPS)
3. El Distrito de Educación Vocacional, Técnica y de Adultos (VTAE)
4. El Condado de Milwaukee
5. La Ciudad de Milwaukee

¿QUE ES LA COLUMNA DEL CAMBIO PORCENTUAL DE IMPUESTOS (% CHANGE)?

La columna del “CAMBIO PORCENTUAL” muestra el porcentaje de aumento o disminución del año pasado al año actual de cada uno de los montos de los impuestos de las unidades gubernamentales adeudados en su propiedad. No es el porcentaje total de los impuestos de las unidades gubernamentales, sino el cambio de los impuestos del año actual, al año anterior.

¿QUIEN CALIFICA PARA EL CREDITO DEL PRIMER DOLAR (FIRST DOLLAR CREDIT)?

Califican para el “Crédito del Primer Dólar” cada propiedad con bienes inmuebles que han presentado mejoras dentro de la Ciudad de Milwaukee. No es necesario que la propiedad sea residencial. Todos los bienes inmuebles sujetos a impuestos con mejoras en la Ciudad que se clasifiquen como residenciales, comerciales y de manufactura califican para el crédito.

¿COMO SE CALCULA EL CREDITO DEL PRIMER DOLAR (FIRST DOLLAR CREDIT)?

El monto del crédito en su factura se basa en su tasa de impuestos escolares y el valor de crédito máximo establecido por el Departamento de Ingresos del Estado de Wisconsin.

¿QUIEN CALIFICA PARA EL CREDITO DE LOTERIA Y JUEGOS (LOTTERY AND GAMING CREDIT)?

Califican para el “Crédito de Lotería y Juegos” todos los propietarios de vivienda en Wisconsin y que la utilizan como su residencia principal al 1ro de Enero del año, que es cuando se recaudan los impuestos sobre la propiedad. La residencia principal se define como el hogar donde un individuo vive más de 6 meses al año. Si esta temporalmente ausente pero es la vivienda a la que regresa su propietario. Solo se puede reclamar una residencia como principal. Los inquilinos NO califican.

¿COMO SE CALCULA EL CREDITO DE LOTERIA Y JUEGOS (LOTTERY AND GAMING CREDIT)?

El crédito se determina en Noviembre de cada año y depende de la cantidad de ingresos obtenidos de los juegos de lotería, las apuestas mutuas y el bingo durante el año. El monto del crédito en su factura de impuestos se basa en su tasa de impuestos escolares y el valor del crédito máximo establecido por el Departamento de Ingresos del Estado de Wisconsin.

¿QUE PASA SI COMPRE MI CASA DESPUES DEL 1ro DE ENERO?

Si compro su casa después del 1ro de Enero, puede reclamar el “Crédito de Lotería Y Juegos” estatal siempre y cuando pueda atestiguar y dar fe de su conocimiento que el propietario anterior uso la casa como su residencia principal a partir del 1ro de Enero y que usted continua usando la casa adquirida como su residencia principal.

¿QUE PASA SI MI FACTURA DE IMPUESTOS NO TIENE EL CREDITO LISTADO?

Un propietario que califique para el “Crédito de Lotería y Juegos”, pero cuya factura de impuestos no refleje el crédito, puede reclamarlo antes del 31 de Enero, y la Tesorería de la Ciudad emitirá una factura de impuestos revisada que refleje el crédito. Para solicitar el crédito, debe completar una solicitud y devolverla a la Oficina de la Tesorería de la Ciudad. Cuando se procese la solicitud, se volverá a calcular su factura de impuestos. El formulario de solicitud se puede obtener en el sitio web de la Oficina de la Tesorería de la Ciudad o llamando al teléfono (414)286-2240 y se le enviara un formulario por correo.

¿QUE SUCEDE CUANDO SE COMPRA Y SE VENDE UNA CASA?

El crédito debe deducirse del impuesto neto a pagar en la próxima factura de impuestos. El crédito no es transferible. Cuando se vende una propiedad, el crédito se “vende” con ella.

Si el uso de una propiedad cambia de modo que la propiedad ya no califica para el crédito, el propietario debe notificar a la Tesorería de la Ciudad, que la propiedad ya no es elegible. El no hacerlo puede someter al propietario a sanciones.

¿CUANDO VENCEN MIS IMPUESTOS?

El pago complete de los impuestos o la primera cuota mensual, vence el 31 de Enero o antes.

¿QUE DETERMINA UN PAGO PUNTUAL?

Para que un pago se considere puntual, la Tesorería de la Ciudad debe recibir su pago de impuestos el **31 de Enero** o antes, o el sobre de su pago debe tener el sello postal no posterior al **31 de Enero**. No se confíe que su pago enviado por correo tenga el sello postal del día que lo deposite en el buzón.

¿COMO PUEDO CALIFICAR PARA EL PLAN DE PAGOS?

Para calificar para el plan de pagos, el total de impuestos sobre la propiedad debe ser o exceder los \$100. El primer pago debe hacerse antes del **31 de Enero** o se pierde la opción de pagos. El impuesto total se vuelve moroso o cae en retraso y estará sujeto a intereses y penalidades. Todos los pagos a plazos subsiguientes deben pagarse antes del último día de cada mes, de Febrero a Octubre, ya sea que reciba o no un aviso de facturación de esta oficina.

¿CUANDO RECIBIRE MI RECIBO?

Los recibos de impuestos se enviarán por correo dentro de los 10 días después que la Tesorería de la Ciudad procese los pagos recibidos por correo o los depositados en el buzón, que son:

- Pagos completos
- Cantidades que excedan el total combinado de los pagos a plazos vencidos de Enero y Febrero.
- Cantidades inferiores al primer pago adeudado.

Los pagos enviados por correo postal y los depositados en el buzón, que califican para el plan de pago a plazos, se reconocerán en la próxima factura a plazos que reciba.

¿HAY ALGUN BUZON DISPONIBLE?

Hay un buzón disponible dentro del edificio del Ayuntamiento (CITY HALL) en la entrada de la calle Market los 7 días de la semana, las 24 horas del día. El Ayuntamiento está ubicado en el 200 Este de la Calle Wells. Un Segundo buzón está disponible sobre la calle Broadway dentro del edificio municipal Frank P. Zeidler ubicado en el 841 Norte de la calle Broadway, solo cuando el edificio está abierto al público. Un tercer buzón está disponible fuera del mismo edificio municipal, Frank P. Zeidler sobre la Calle Market. Además hay buzones disponibles en las 7 estaciones de policía del distrito de Milwaukee a partir del 12/19/2022 hasta el 05/02/2023. No deposite pagos en efectivo en ninguno de los buzones disponibles. **Los pagos depositados en estos buzones normalmente se acreditan al siguiente día hábil.**

NO ESTOY SEGURO SI DEBO PAGAR MIS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD, O SI MI COMPANIA HIPOTECARIA REALIZA EL PAGO. ¿COMO PUEDO SABER?

Si no sabe si debe pagar sus impuestos sobre la propiedad o si su compañía hipotecaria planea hacerlo, es recomendable comunicarse a su compañía hipotecaria.

MI CHEQUE DE FIDEICOMISO ES MAYOR QUE LA CANTIDAD DE MIS IMPUESTOS. ¿COMO OBTENDRE MI REEMBOLSO?

Si se debe un reembolso al contribuyente y el pago de impuestos se recibió por correo, se le enviara su reembolso por correo con su recibo adjunto.

Si es nuevo propietario y el nombre del propietario anterior todavía está en la factura de impuestos, asegúrese de marcar la casilla de cambio de dirección al frente del cupón de pago y complete la sección de cambio de nombre y dirección al dorso del cupón de pago, o el cheque de reembolso será enviado al propietario anterior.

MI CHEQUE DE FIDEICOMISO ES MENOR QUE LA CANTIDAD DE MIS IMPUESTOS. ¿QUE DEBO HACER?

Si su cheque de fideicomiso es menor que el monto total del pago, puede adjuntar un cheque personal o giro postal por la diferencia con su cupón de pago y enviarlo por correo a la Oficina de la Tesorería de la Ciudad dentro del sobre proporcionado.

Si no puede pagar la diferencia adeudada en el momento, aun así deberá hacer el pago parcial en su cuenta de impuestos utilizando el cheque de fideicomiso. En la mayoría de los casos, el cheque de fideicomiso es suficiente para que su cuenta entre en el plan de pagos.

Si no realiza el primer pago del plan de pagos mensuales para el **31 de Enero** o antes, su cuenta entrara en moratoria o retraso. Las cuentas de impuestos morosos o atrasados acumulan intereses a una tasa del 1% mensual y una multa adicional del 0.5% mensual a partir del 1ro de Febrero hasta el mes pagado.

¿QUE HAGO SI TENGO IMPUESTOS ATRASADOS DE AÑOS ANTERIORES?

Si en su factura de impuestos combinados sobre la propiedad tiene la nota "PRIOR YEARS TAXES ARE DELINQUENT", le conviene pagar estos impuestos antes que los impuestos del año fiscal actual. No escriba instrucciones en su cheque, pero adjunte una nota separada con su pago de impuestos indicando su número de cuenta e indique que quiere pagar sus impuestos atrasados primero. Haga su cheque a nombre de CITY OF MILWAUKEE y envíe su pago de impuestos atrasados en un sobre separado a:

Office of the City Treasurer
P.O. Box 514062
Milwaukee, WI 53203-3462

Nota importante: Los cheques de fideicomiso se aplicaran en su totalidad a los impuestos actuales adeudados y luego a cualquier impuesto atrasado y pagadero en su cuenta.

¿NECESITO ENDOSAR MI CHEQUE DE FIDEICOMISO?

Si figura como beneficiario o co-beneficiario en su cheque de fideicomiso, debe endosar el cheque. Si se enumera más de un beneficiario, cada beneficiario enumerado debe endosar el cheque de fideicomiso.

ESTOY HACIENDO PAGOS EN MAS DE UNA FACTURA DE IMPUESTOS. ¿PUEDO ENVIARLAS TODAS EN UN SOLO SOBRE?

Si está realizando pagos en más de una factura de impuestos, marque la casilla "CHECK IF MULTIPLE TAX PAYMENTS ARE ENCLOSED" ubicada al frente del sobre de envío debajo de su dirección de devolución.

¿A QUE NOMBRE HAGO MI CHEQUE Y A DONDE LO ENVIO?

Pagos de facturas de impuestos anuales combinados y a plazos

Haga los cheques a nombre de CITY OF MILWAUKEE y envíelos por correo en el sobre con ventanilla de envío de devolución provisto con los cupones de pago adjuntos a:

Office of the City Treasurer
Box 78776
Milwaukee, WI 53278-0776

Se le proporciona un sobre de envío de devolución con cada factura de impuestos. Asegúrese de incluir solo el cupón de pago, mirando hacia adelante de la ventanilla del sobre, con su cheque firmado detrás del cupón de pago. No engrape ni sujete con clips su cheque a su cupón de pago. **NO envíe la declaración de impuestos completa con su pago.** No adjunte ninguna correspondencia con su pago. Su cheque de remesa debe ser pagadero en dólares y estar girado en una institución financiera estadounidense.

Para asegurarse de que su cheque de pago de impuestos pueda procesarse de forma electrónica, utilice solo tinta negra para que el cheque sea legible. Si no usa tinta negra, es probable que le devuelvan su cheque de pago porque no se puede procesar, lo que puede resultar que su cuenta de impuestos entre en moratoria o atraso.

Pagos de Facturas de Impuestos Morosos o Atrasados.

Haga los cheques a nombre de CITY OF MILWAUKEE y envíelos por correo en el sobre de envío de devolución provisto con los cupones de pago adjunto a:

Office of the City Treasurer
Box 514062
Milwaukee, WI 53203-3462

Se le proporciona un sobre de envío de devolución con cada factura de impuestos. Asegúrese de incluir solo el cupón de pago, mirando hacia Adelante en el sobre, con su cheque firmado detrás del cupón de pago. No engrape ni sujete con clips su cheque o su cupón de pago. **NO envíe la declaración de impuestos completa con su pago.** Su cheque de remesa debe ser pagadero en dolores y debe estar girado por una institución financiera estadounidense.

Pagos de Facturas de Impuestos Sin Cupón de Pago

Haga los cheques a nombre de CITY OF MILWAUKEE y envíelos por correo a:

Office of the City Treasurer
Box 514062
Milwaukee, WI 53203-3462

Asegúrese de firmar su cheque de remesa y agregue los números de cuenta de impuestos, o las direcciones de la propiedad, y los años de los impuestos a pagar en la línea de “memo” si es un cheque personal o en el talón si es un cheque comercial. Su cheque de remesa debe ser pagadero en dólares y estar girado por una institución financiera estadounidense.

¿COMO FUNCIONA LA OPCION DE PAGO ELECTRONICO COMPLETO?

Un contribuyente que desee pagar la factura de impuestos a la propiedad del año fiscal actual en su totalidad, puede hacerlo electrónicamente visitando la página web de la Tesorería de la Ciudad en <http://www.milwaukee.gov/treasurer>.

Simplemente siga las instrucciones paso a paso para autorizar a la Tesorería de la Ciudad el cargo a su cuenta de cheques o de ahorros por el monto total del pago adeudado sin ningún cargo extra, o puede pagar el monto total adeudado con su tarjeta de crédito o débito VISA o MasterCard con un cargo adicional del 2.75% aplicado a su transacción de pago.

Recuerde que las transacciones de fondos a la Tesorería de la Ciudad no ocurrirán si no hay fondos suficientes en la cuenta de cheques o de ahorros del contribuyente, o si excede el límite de su tarjeta de crédito. Se le enviara un recibo por su pago de impuestos dentro de los 5 días hábiles posteriores a la liquidación del pago. Tenga en cuenta que las transacciones autorizadas después de las 8:00 A.M. se procesaran el siguiente día hábil bancario regular.

Para que su cuenta de impuestos sobre la propiedad se pague en su totalidad electrónicamente antes de fin de año, de modo que califique como una deducción de impuestos sobre los ingresos, debe autorizar la transacción de pago antes de las 8:00 P.M. del 31 de Diciembre.

¿COMO FUNCIONA EL PLAN DE PAGO A PLAZOS DE EFT?

Todas las cuentas de impuestos sobre la propiedad del año fiscal actual que califiquen para el plan de pago a plazos según los Estatutos del Estado de Wisconsin y las Ordenanzas de la Ciudad de Milwaukee serán elegibles para la transferencia electrónica de fondos (EFT) para el pago de los impuestos a la propiedad adeudados en el plan de pago a plazos. La Tesorería de la Ciudad hará un cargo a la cuenta de cheques o de ahorros de los contribuyentes inscritos en el plan de pago a plazos (EFT) por las cuotas mensuales adeudadas cada mes. Los pagos fraccionados de los impuesto adeudados cada mes se cargaran a la cuenta de cheques o de ahorros de los contribuyentes en la fecha de vencimiento de cada mes, o al día hábil siguiente, si el último día cae en fin de semana o en un día feriado. La transferencia de fondos a la Tesorería de la Ciudad no ocurrirá si no hay fondos suficientes en la cuenta de cheques o de ahorros del contribuyente, lo que resultara en la morosidad o atraso de su cuenta de impuestos. Una vez inscrito en el plan de pago a plazos (EFT), la autorización del contribuyente permanecerá vigente y se aplicara a los años fiscales posteriores hasta que la Tesorería de la Ciudad reciba una notificación por escrito del contribuyente para cancelar la autorización de débito (EFT). La cancelación por escrito de una autorización debe recibirse antes del día 25 del mes en el que desea cancelar su participación en el plan de pago a plazos (EFT).

Los contribuyentes inscritos en el plan de pago a plazos (EFT) recibirán facturas de impuestos a plazos mensuales a través del correo, que detallan los montos de los pagos y la fecha en la que se cargaran los pagos adeudados en la cuenta de cheques o de ahorro de los contribuyentes. Recuerde que la transferencia de fondos a la Tesorería de la Ciudad no ocurrirá si no hay fondos suficientes en la cuenta de cheques o de ahorros del contribuyente. Los contribuyentes inscritos en el plan de pago a plazos (EFT) son responsables de asegurarse de tener fondos suficientes en sus cuentas ya sea de cheques o de ahorros en las fechas en que se hará el cargo del pago de impuestos adeudados. La falta de pago de los impuestos sobre la propiedad a su vencimiento dará lugar a la acumulación de intereses y multas.

¿COMO ME INSCRIBO EN EL PLAN DE PAGO A PLAZOS (EFT)?

Para inscribirse en el plan de pago a plazos (EFT) para los impuestos del año en curso, puede llamar al Servicio al Cliente al teléfono (414)286-2240 y pedir que se le envíe un formulario de inscripción. El formulario de inscripción también está disponible en el sitio web de la Tesorería de la Ciudad en: <https://city.milwaukee.gov/treasurer/eft>

El formulario de inscripción debe devolverse antes del 15 de Enero para garantizar que el pago de impuestos a plazos correspondiente al mes de Enero pueda pagarse de su cuenta de cheques o de ahorros el 31 de Enero.

Si inicialmente realiza sus pagos a plazos con cheque, puede optar por inscribirse en el plan de (EFT) durante el transcurso del año. Sin embargo, su formulario de inscripción debe recibirse antes del día 15 del mes en el que desea comenzar a utilizar el plan (EFT) para realizar sus pagos a plazos.

¿COMO SOLICITO UN CAMBIO DE NOMBRE O DIRECCION EN MI FACTURA DE IMPUESTOS?

La SOLICITUD DE CAMBIO DE DIRECCION (ADDRESS CHANGE REQUEST) que se encuentra al dorso del Cupón de Pago Combinado de Impuestos Sobre la Propiedad de la Ciudad de Milwaukee se usa solo para enviar por correo recibos de pago de impuestos, cheques de reembolso de impuestos, facturas de impuestos a plazos y facturas de impuestos morosos o atrasados hasta Noviembre.

Cualquier cambio permanente en la propiedad o el nombre debe registrarse en el Registro de Escrituras del Condado (REGISTER OF DEEDS) Ubicado en el edificio de la Corte del Condado de Milwaukee (COUNTY COURTHOUSE) o llamando al (414)278-4000.

Cualquier cambio permanente en la dirección postal debe registrarse en la Oficina de los Asesores de la Ciudad (CITY ASSESSOR'S OFFICE) ubicada en el edificio del Ayuntamiento (CITY HALL) Oficina 507 Teléfono (414)286-3651.